

CPDE. EXPTE. N° 4011-002071/MB-84 -
000.514/HCD-84 - DESPACHO N° 225 -
COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLI
COS.-----

O R D E N A N Z A

VISTO:

Que por Expediente N° 4011-2071/84, el Centro de Jubilados y Pensionados del Centro Urbano Ranelagh, solicita se le otorgue la tenencia precaria de un inmueble Municipal.

Que el mismo se halla inscripto en el Registro de Entidades de Bión Público bajo el N° 323; y

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento la trascendencia comunitaria del precitado centro.

Que es necesario que la Administración otorgue a nuestros mayores la posibilidad de goce y esparcimiento como respuesta a largos años de trabajos por nuestra comunidad.

Que las facultades otorgadas al Honorable Concejo Deliberante por el Artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y el dictámen producido por la Asesoría Letrada a fa.5 del referido Expediente, en cuanto a la figura jurídica apropiada al caso.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A N° 1118

ARTICULO 1°: Otórgase un permiso precario de use por un lapso de 10 (Diez) años al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL CENTRO URBANO RANELAGH, sobre el inmueble designado Catastralmente como: Circunscripción VI - Sección D - Manzana 60 - Parcela 19, y propiedad de ésta Municipalidad de Berazategui.-

ARTICULO 2°: La Entidad beneficiaria se compromete a comenzar la forestación del predio en un plazo no mayor de 90 (noventa) días. El incumplimiento de éste plazo será causa de caducidad del permiso de uso.-

...///

...///

ARTICULO 3º: El plazo de 10 (diez) años podrá ser prorrogado por igual o menor lapso a opción de la Municipalidad, la que comunicará dicha decisión con una antelación de tres (3) meses a la fecha del vencimiento.-

ARTICULO 4º: Por la Asesoría Letrada se deberá confeccionar el con venio correspondiente.-

ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Or denanza.-

ARTICULO 6º: Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, Agosto 24 de 1984.-